

Acta Nro. 141-GADMY ADM. 2019 – 2023

SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YANTZAZA, CELEBRADA EL 16 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021

En el cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno, siendo las quince horas, conforme lo dispone el Art. 318 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, se da inicio a la presente Sesión Ordinaria del Órgano Legislativo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, convocada por el señor MV. Martín Alejandro Jiménez Aguirre, Alcalde del cantón Yantzaza; para dar inicio a la presente sesión concurren la señora Vicealcaldesa Mgs. Ruth Magdalena González Marín y los señores Concejales: Tlgo. Luis Alberto Contento Guallas, Lcdo. Víctor Monfilio Díaz Márquez, Sr. Guido Masache Narváez y la Lcda. Yalitza Katherine Sarango González, actúa en calidad de Secretario General el Abg. Geison Gerardo Ruilova Calva, se constituyen en Sesión Ordinaria, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1. Constatación del quórum.
2. Apertura de la sesión.
3. Aprobación del Orden del día.
4. Conocimiento y aprobación del Acta N° 137, de la sesión Ordinaria de Concejo, celebrada el jueves 18 de noviembre del 2021.
5. Conocimiento y aprobación del Acta N° 138, de la sesión Ordinaria de Concejo, celebrada el jueves 25 de noviembre del 2021.
6. Conocimiento y aprobación del Acta N° 139, de la sesión Ordinaria de Concejo, celebrada el viernes 03 de diciembre del 2021.
7. Conocimiento y aprobación del Acta N° 140, de la sesión Ordinaria de Concejo, celebrada el viernes 10 diciembre del 2021.
8. Conocimiento, análisis y resolución del Informe Jurídico Nro. 059-DPS-GADMY-2021, de fecha 07 de diciembre del 2021, suscrito por la Abg. Martha Cecilia Morocho, Procuradora Sindica del GAD Municipal Yantzaza, respecto de que el Concejo Municipal conforme lo dispone el Art. 473 del COOTAD, emita el informe favorable de partición judicial de los bienes de la extinta sociedad conyugal formada entre el señor José Vicente Granda Medina y Soledad Sonia Torrez, propuesta por la señora Soledad Sonia Torrez en contra del señor José Vicente Granda Medina, sobre el lote de terreno rural, signado con el número 167, con una cabida de 57.50 hectáreas, situado en el sector de San Sebastián de la parroquia Yantzaza, cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe.
9. Conocimiento, análisis y resolución en segunda y definitiva instancia del proyecto de "ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANO Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2022-2023 DEL CANTÓN YANTZAZA".
10. Conocimiento, análisis y resolución del Informe Jurídico Nro. 061-PS-GADMY-2021, de fecha 14 de diciembre del 2021, suscrito por la Abg. Martha Cecilia Morocho, Procuradora Sindica del GAD Municipal Yantzaza, respecto de que el Concejo Municipal en pleno, autorice al señor Alcalde para la suscripción del "Convenio de Transferencia Económica Entre la Fundación

Charity Anywhere y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Yantzaza”, por el valor de \$ 40.000 dólares, con la finalidad de ser beneficiados con un segundo contenedor de ayuda humanitaria.

11. Clausura de la sesión.

** El señor Alcalde, expresa un atento saludo y bienvenida a todos los presentes*.*

PRIMERO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM. – El señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre, solicita que por Secretaria se constate el quorum. – **Interviene el Secretario**, ante el pedido del señor Alcalde se procede a constatar el quorum y a su vez informa la presencia de la señora Vicealcaldesa Mgs. Ruth Magdalena González Marín de los señores y los señores Concejales: Ilgo. Luis Alberto Contento Guailas, Lcdo. Víctor Monfilio Díaz Márquez, Sr. Guido Masache Narváez y la Lcda. Yalitza Katherine Sarango González, existiendo el quórum para dar inicio a la sesión Ordinaria número ciento tres del Concejo Municipal de Yantzaza, realizada el día jueves 16 de diciembre del año 2021.

** El señor Alcalde, dispone se de lectura al siguiente punto del orden del día*.*

SEGUNDO: APERTURA DE LA SESIÓN. – El señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre, manifiesta, compañeros buenas tardes con todos Ustedes, bienvenidos a esta nueva sesión de Concejo, queda aperturada la presente sesión.

** El señor Alcalde, dispone se de lectura al siguiente punto del orden del día*.*

TERCERO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. – El señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre, manifiesta, compañeros está a su consideración el orden del día; adicional a ello me gustaría incorporar un punto extra que es el Informe Jurídico Nro. 061-PS-GADMY-2021, suscrito por la Procuradora Sindica del GAD Municipal Yantzaza, respecto de que el Concejo Municipal me autorice para la suscripción del “Convenio de Transferencia Económica Entre la Fundación Charity Anywhere y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Yantzaza”, por el valor de \$ 40.000 dólares, con la finalidad de ser beneficiados con un segundo contenedor de ayuda humanitaria, talvez alguna observación compañeros, si no señor Secretario proceda a tomar votación. – **Por Secretaria**, se procede a preguntar al Concejo Municipal si están de acuerdo que se incorpore al orden del día, como un punto extra el Informe Jurídico Nro. 061-PS-GADMY-2021 (Concejo Municipal por Unanimidad, está de acuerdo). – **Interviene el Concejil Ilgo. Alberto Contento**, manifiesta, señor Alcalde piso el uso de la palabra, con fecha 14 de diciembre he presentado un pedido para que se incluya en el orden del día el cual ingreso a Secretaria con la finalidad de que sea analizado, luego de ello sea sometido al análisis de la presente sesión de Concejo el siguiente documento, para análisis y resolución con la finalidad de dejar sin efecto la resolución de fecha 16 de junio del 2020, en la cual el Concejo Municipal resuelve suspender las adjudicaciones de los terrenos derivados de la Ordenanza reformativa a la Ordenanza de legalización de lotes y terrenos municipales ubicados en el zona urbana, centros de expansión urbana y centros poblados del cantón Yantzaza, hasta realizar una reforma respectiva conforme lo establece el orden jurídico, teniendo en cuenta que hasta la presente fecha no habido el pronunciamiento jurídico para la mencionada reforma, solicito señor Alcalde sea considerado

el siguiente punto y pongo a conocimiento, si tengo el respaldo de la mayoría del Concejo. - **Interviene el señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre**, manifiesta, respeto al pedido se ha solicitado un informe jurídico para proceder con lo pertinente, pero aun no contamos con el informe, así que en cuanto tengamos el informe jurídico pondremos a conocimiento del Concejo su pedido, Doctora tiene conocimiento de la presente petición. - **Interviene la Abg. Martha Cecilia Morochó, Procuradora Sindica**, manifiesta, señores Concejales, señor Alcalde buenas tardes, tengo conocimiento que en el mes de junio del 2020 mediante resolución de Concejo, se resolvió no seguir adjudicando porque contamos actualmente con un reglamento de adjudicación que se necesita urgentemente ser reformado desde hace tiempo, en su parte pertinente en lo que respecta netamente a quien debe emitir los informes para ser adjudicados, por cuanto actualmente consta que únicamente el Jefe de Avalúos y Catastros quien reposa todo sobre él, la entrega de información, la revisión y bajo criterio netamente de él, sin generar ningún otro informe, ni jurídico, ni técnico por parte de la Dirección de Planificación, entonces tengo entendido que esa fue la primera observación que se realizó para efectivamente suspender las adjudicaciones en base a eso, entonces yo procederé a dar lo que es informe jurídico y también conjuntamente presentar la reforma al reglamento de adjudicaciones, eso señor Alcalde y señores Concejales. - **Interviene el señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre**, manifiesta, bien con respecto a la petición del señor Concejal hay que analizarlo y en la próxima sesión de Concejo vamos a subirla para su respectiva aprobación, señor Secretario proceda a tomar votación de la aprobación del orden del día. - **Por Secretaria**, se procede a tomar votación para la aprobación del orden del día. - **Concejal Tlgo. Alberto Contenido, Aprobado; Concejal Lcdo. Víctor Díaz, Aprobado; Vicealcaldesa Mgs. Ruth González, Aprobado; Concejal Sr. Guido Masache, Aprobado; Concejala Lcda. Yalitza Sarango, Aprobado; Señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre, Aprobado.**

Resolución: El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, con seis votos a favor, por Unanimidad de los señores Ediles presentes, **Resuelve:** Aprobar el orden del día de la sesión Ordinaria de Concejo, celebrada con fecha jueves 16 de diciembre del año 2021, con la incorporación de un punto extra.

** El señor Alcalde, dispone se de lectura al siguiente punto del orden del día*.*

CUARTO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 137, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO, CELEBRADA EL JUEVES 18 DE NOVIEMBRE DEL 2021. - El señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre, manifiesta, compañeros está a su consideración el Acta Nro. 137, talvez alguna observación si no señor Secretario proceda a tomar votación para su respectiva aprobación. - **Por Secretaria**, se procede a tomar votación. - **Concejal Tlgo. Alberto Contenido, Aprobada; Concejal Lcdo. Víctor Díaz, Salvo mi voto porque no estuve presente; Vicealcaldesa Mgs. Ruth González, Aprobada; Concejal Sr. Guido Masache, Aprobada; Concejala Lcda. Yalitza Sarango, Aprobada; Señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre, Aprobada.**

Resolución: El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, con cinco votos a favor y un voto salvado, por Mayoría de los señores Ediles presentes, **Resuelve:** Aprobar el Acta N° 137, de la sesión Ordinaria de Concejo, celebrada el día jueves 18 de noviembre del 2021.

** El señor Alcalde, dispone se de lectura al siguiente punto del orden del día*.*

QUINTO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 138, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO, CELEBRADA EL JUEVES 25 DE NOVIEMBRE DEL 2021. - El señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre, manifiesta, compañeros está a su consideración el Acta Nro. 138, talvez alguna observación si no señor Secretario proceda a tomar votación para su respectiva aprobación. – **Por Secretaria**, se procede a tomar votación. - **Concejal Tlgo. Alberto Contento**, Aprobada; **Concejal Lcdo. Víctor Díaz**, Salvo mi voto porque no estuve presente; **Vicealcaldesa Mgs. Ruth González**, Aprobada; **Concejal Sr. Guido Masache**, Aprobada; **Concejala Lcda. Yalitza Sarango**, Aprobada; **Señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre**, Aprobada.

Resolución: El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, con cinco votos a favor y un voto salvado, por Mayoría de los señores Ediles presentes, **Resuelve:** Aprobar el Acta N° 138, de la sesión Ordinaria de Concejo, celebrada el día jueves 25 de noviembre del 2021.

** El señor Alcalde, dispone se de lectura al siguiente punto del orden del día*.*

SEXTO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 139, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO, CELEBRADA EL VIERNES 03 DE DICIEMBRE DEL 2021. - El señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre, manifiesta, compañeros está a su consideración el Acta Nro. 139, talvez alguna observación si no señor Secretario proceda a tomar votación para su respectiva aprobación. – **Por Secretaria**, se procede a tomar votación. - **Concejal Tlgo. Alberto Contento**, Aprobada; **Concejal Lcdo. Víctor Díaz**, Aprobada; **Vicealcaldesa Mgs. Ruth González**, Aprobada; **Concejal Sr. Guido Masache**, Aprobada; **Concejala Lcda. Yalitza Sarango**, Aprobada; **Señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre**, Aprobada.

Resolución: El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, con seis votos a favor, por Unanimidad de los señores Ediles presentes, **Resuelve:** Aprobar el Acta N° 139, de la sesión Ordinaria de Concejo, celebrada el día viernes 03 de diciembre del 2021.

** El señor Alcalde, dispone se de lectura al siguiente punto del orden del día*.*

SÉPTIMO: CONOCIMIENTO Y APROBACIÓN DEL ACTA N° 140, DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO, CELEBRADA EL VIERNES 10 DICIEMBRE DEL 2021. - El señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre, manifiesta, compañeros está a su consideración el Acta Nro. 140, talvez alguna observación si no señor Secretario proceda a tomar votación para su respectiva aprobación. – antes de proceder con la votación, compañeros Concejales yo pongo de manifiesto en relación a lo que dispone la Ordenanza de organización y funcionamiento del Concejo Municipal en relación a lo que es el proceso parlamentario, específicamente en su artículo 60, solicitaría sea reconsiderado entre uno de los puntos, el último punto mencionado en la sesión anterior si es que lo consideran procedente, pongo como moción, luego de ello por algunas irregularidades que existe dentro de las Actas que ya están en nuestras manos, sobre las denominaciones y determinaciones de la misma mociono de ser necesario se de lectura a lo que dispone

el Art. 60 de la reconsideración para la aprobación de las Actas del mencionado caso, de ser posible y tener el respaldo lo pongo como moción para que se manifieste el Cabildo, señor Alcalde. - **Interviene el señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre**, manifiesta, estamos aprobando el Acta, la aprueba o no la aprueba señor Concejal, señor Secretario proceda a tomar votación. - **Por Secretaria**, se procede a tomar votación. - **Concejal Tlgo. Alberto Contento, Aprobada; Concejal Lcdo. Víctor Díaz, Aprobada; Vicealcaldesa Mgs. Ruth González, Aprobada; Concejal Sr. Guido Masache, Aprobada; Concejala Lcda. Yalitza Sarango, Aprobada; Señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre, Aprobada.**

Resolución: El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, con seis votos a favor, por Unanimidad de los señores Ediles presentes, **Resuelve:** Aprobar el Acta N° 140, de la sesión Ordinaria de Concejo, celebrada el día viernes 10 de diciembre del 2021.

** El señor Alcalde, dispone se de lectura al siguiente punto del orden del día*.*

OCTAVO: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME JURÍDICO NRO. 059-DPS-GADMY-2021, DE FECHA 07 DE DICIEMBRE DEL 2021, SUSCRITO POR LA ABG. MARTHA CECILIA MOROCHO, PROCURADORA SINDICA DEL GAD MUNICIPAL YANTZAZA, RESPECTO DE QUE EL CONCEJO MUNICIPAL CONFORME LO DISPONE EL ART. 473 DEL COOTAD, EMITA EL INFORME FAVORABLE DE PARTICIÓN JUDICIAL DE LOS BIENES DE LA EXTINTA SOCIEDAD CONYUGAL FORMADA ENTRE EL SEÑOR JOSÉ VICENTE GRANDA MEDINA Y SOLEDAD SONIA TORREZ, PROPUESTA POR LA SEÑORA SOLEDAD SONIA TORREZ EN CONTRA DEL SEÑOR JOSÉ VICENTE GRANDA MEDINA, SOBRE EL LOTE DE TERRENO RURAL, SIGNADO CON EL NÚMERO 167, CON UNA CABIDA DE 57.50 HECTÁREAS, SITUADO EN EL SECTOR DE SAN SEBASTIÁN DE LA PARROQUIA YANTZAZA, CANTÓN YANTZAZA, PROVINCIA DE ZAMORA CHINCHIPE. - El señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre, manifiesta, Doctora por favor si nos ayuda con una breve explicación. - **Interviene la Abg. Martha Cecilia Morocho, Procuradora Sindica**, manifiesta, señores Concejales, señor Alcalde, voy a dar lectura al Informe Jurídico Nro. 059 de fecha 07 de diciembre del 2021, del proyecto de partición judicial de los bienes de la extinta sociedad conyugal formada entre el señor José Vicente Granda Medina y Soledad Sonia Torres, en atención al oficio Nro. 00720 -2021 del 05 de octubre del 2021 suscrito por la Doctora Blanca Mendoza Guzmán, Jueza de la Unidad Judicial de la Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el cantón Loja, mediante el cual indica que dentro del proceso de partición de bienes signado con el Nro. 11203-2015-03309 propuesto por la señora Soledad Sonia Torres en contra del señor José Vicente Granda, dispone que el Concejo Municipal emita el informe de acuerdo al artículo 473, conforme consta en el Informe Jurídico en el numeral 4 se concluye y recomienda, el informe favorable del Concejo tiene como objeto controlar que las divisiones o subdivisiones de los bienes inmuebles motivo de partición cumplan con las normas municipales para el crecimiento ordenado tanto de la zona urbana como rural del cantón, en ese sentido el informe emitido por el Departamento de Planificación Territorial y Proyectos establece que la propuesta de partición presentada referente al inmueble de 57.50 hectáreas, ubicado en el barrio San Sebastián de la parroquia Yantzaza, es pertinente y factible de aplicación pues no contraviene a las Ordenanzas Municipales, con los antecedentes y en base a la normativa legal invocada, el Departamento Jurídico considera viable el proyecto de partición judicial presentado por la señora Soledad Sonia Torres, esto es sobre el bien situado en la jurisdicción del cantón Yantzaza, por lo

expuesto y al haberse agotado el trámite legal y administrativo tal como se justifica con la documentación adjunta, se pone a consideración del Concejo para qué resuelvan de acuerdo al artículo 473 del COOTAD, hasta aquí mi lectura señores Concejales y señor Alcalde del Informe Jurídico puesto a su consideración, muchas gracias. – **Interviene el señor Alcalde MV. Martín Alejandro Jiménez Aguirre**, manifiesta, señor Secretario con la explicación pertinente, proceda a tomar votación. – **Por Secretaria**, se procede a tomar votación. - **Concejal Ilgo. Alberto Contenido**, A favor de la partición; **Concejal Lcdo. Víctor Díaz**, A favor de la partición; **Vicealcaldesa Mgs. Ruth González**, Aprobada la partición; **Concejal Sr. Guido Masache**, Aprobada la partición; **Concejala Lcda. Yalitzza Sarango**, Aprobada la partición; **Señor Alcalde MV. Martín Alejandro Jiménez Aguirre**, Aprobada la partición.

Resolución: El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, con seis votos a favor, por Unanimidad de los señores Ediles presentes, **Resuelve:** De conformidad a lo que dispone el Art. 473 del COOTAD, emitir el informe favorable de partición judicial de los bienes de la extinta sociedad conyugal formada entre el señor José Vicente Granda Medina y Soledad Sonia Torrez, propuesta por la señora Soledad Sonia Torrez en contra del señor José Vicente Granda Medina, sobre el lote de terreno rural, signado con el número 167, con una cabida de 57.50 hectáreas, situado en el sector de San Sebastián de la parroquia Yantzaza, cantón Yantzaza, provincia de Zamora Chinchipe.

** El señor Alcalde, dispone se de lectura al siguiente punto del orden del día*.*

NOVENO: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDA Y DEFINITIVA INSTANCIA DEL PROYECTO DE “ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANO Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2022-2023 DEL CANTÓN YANTZAZA”. - El señor Alcalde MV. **Martín Alejandro Jiménez Aguirre**, manifiesta, la vez anterior estuvimos hablando acerca del informe jurídico y técnico, señora Abogada por favor. - **Interviene la Abg. Martha Cecilia Morocho, Procuradora Sindica**, manifiesta, conforme consta y se les ha hecho llegar el Informe Jurídico Nro. 060 de fecha 13 de diciembre del 2021, que justamente atiende la solicitudes realizadas por la Ingeniera Ruth González, la Licenciada Yalitzza Sarango y el Tecnólogo Luis Alberto Contenido, en atención al oficio 244 de fecha 06 de diciembre del 2021, suscrito por el Secretario General en el que pone a consideración la resolución de la aprobación en primera instancia de la Ordenanza, solicitando criterio jurídico si es procedente o no la modificación del artículo 15 de la Ordenanza y del pedido presentado por el Arquitecto Diego Sánchez, Director de Planificación, es decir aquí vamos a analizar la procedencia del artículo 15 y la sugerencia presentada por el Director de Planificación, el artículo 15 establece ***“ADICIONAL CUERPO DE BOMBEROS. - Para la determinación del impuesto adicional que financia el servicio contra incendios en beneficio del Cuerpo de Bomberos del Cantón Yantzaza, que es adscrito al GAD Municipal, en su determinación se aplicará el 0.15o/oo (CERO PUNTO QUINCE POR MIL) del valor de la propiedad, cuyo valor será recaudado por el Cuerpo de Bomberos de Yantzaza, según la base de datos de los catastros otorgados por el GAD Municipal de Yantzaza”***, al respecto en la base legal incluida en el informe legal y de acuerdo al análisis presentado, primero, la aplicación del 0.15 por 1000 del avalúo total es como lo establece el artículo 33 de la Ley contra incendios, procede legalmente, y al incluir que el cuerpo de bomberos es el encargado de recaudar se

encuentra cumpliendo con lo establecido en el COOTAD Art. 140 último inciso en lo que respecta que el cuerpo de bomberos funcionará con autonomía administrativa y financiera, pues para su administración debe recaudar, por lo que se concluye qué es procedente lo presentado en la Ordenanza, de acuerdo al oficio presentado por el Arquitecto Diego Sánchez no sé si efectivamente vamos analizando y resolviendo esa es la primera conclusión y sugerencia que realizó de acuerdo al artículo 15, para luego pasar a explicar más ampliamente lo que tiene que ver con la otra solicitud presentada qué es un tema de mayor análisis. – con respecto al Cuerpo de Bomberos quiere decir que como ellos tienen su autonomía financiera y jurídica qué procedan a cobrar ellos, no les cobramos nosotros. - **Interviene la Abg. Martha Cecilia Morocho, Procuradora Sindica**, manifiesta, así es señores Concejales y señor Alcalde. - **Interviene el señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre**, manifiesta, entonces están de acuerdo compañeros o hay alguna inquietud, señor Secretario proceda a tomar votación si están de acuerdo que quede el artículo conforme lo modifiqué la Comisión en su informe. – **Por Secretaria**, el informe de la Comisión de Planeamiento, Urbanismo y Legislación sugería que se solicite un informe jurídico si es procedente que el Artículo 15 conste de la siguiente manera “**ADICIONAL CUERPO DE BOMBEROS.** - *Para la determinación del impuesto adicional que financia el servicio contra incendios en beneficio del Cuerpo de Bomberos del Cantón Yantzaza, que es adscrito al GAD Municipal, en su determinación se aplicará el 0.15o/oo (CERO PUNTO QUINCE POR MIL) del valor de la propiedad, cuyo valor será recaudado por el Cuerpo de Bomberos de Yantzaza, según la base de datos de los catastros otorgados por el GAD Municipal de Yantzaza*”, por lo que se va a proceder a tomar votación si el Concejo Municipal está de acuerdo que quede plasmado el artículo conforme se dio lectura en la Ordenanza; (El Concejo Municipal, con seis votos a favor, por Unanimidad están de acuerdo y aprueban que el artículo 15 del proyecto de Ordenanza de los Catastros quede de la siguiente manera: “**Art. 15 ADICIONAL CUERPO DE BOMBEROS.** - *Para la determinación del impuesto adicional que financia el servicio contra incendios en beneficio del Cuerpo de Bomberos del Cantón Yantzaza, que es adscrito al GAD Municipal, en su determinación se aplicará el 0.15o/oo (CERO PUNTO QUINCE POR MIL) del valor de la propiedad, cuyo valor será recaudado por el Cuerpo de Bomberos de Yantzaza, según la base de datos de los catastros otorgados por el GAD Municipal de Yantzaza*”, hasta ahí señor Alcalde. - **Interviene la Abg. Martha Cecilia Morocho, Procuradora Sindica**, manifiesta, en el informe jurídico solicitado también realizó una observación en lo que respecta al artículo 13 de la Ordenanza en el que indica reclamos y recursos, las y los contribuyentes responsables de terceros que acredite interés legítimo tienen derecho a presentar reclamos de conformidad con el artículo 392 del COOTAD y podrán interponer recursos administrativos de conformidad con el capítulo V, Título II del Código Tributario, particularmente atendiendo el contenido de los artículos 115 al 123 de dicha norma, mi observación la realizo en que el artículo 392 del COOTAD se encuentra derogado por lo que se debe hacer constar en el artículo 500 del COOTAD que establece, la presentación, tramitación y resolución de reclamos sobre tributos municipales o distritales se sujetará a lo dispuesto en la Ley, pongo a consideración también del Concejo por favor. - **Interviene el señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre**, manifiesta, proceda señor Secretario. – **Por Secretaria**, el artículo 13 de la Ordenanza de los Catastros como sugerencia de Procuraduría Sindica a mencionado que el artículo 392 del COOTAD se encuentra derogado por lo que estipula que se lo reemplace por el artículo 500, por lo que quedaría el artículo 13 de la siguiente manera: “**Art. 13. RECLAMOS Y RECURSOS.** - *Las y los contribuyentes responsables o terceros que acrediten interés legítimo, tienen derecho a presentar reclamos de conformidad con el*

Art. 500 del COOTAD, y podrán interponer recursos administrativos, de conformidad con el Capítulo V, Título II, del Código Tributario, particularmente atendiendo el contenido de los Arts. 115 al 123 de dicha norma”, señores Concejales por favor levanten la mano si están de acuerdo con ese cambio; (El Concejo Municipal, con seis votos a favor, por Unanimidad están de acuerdo y aprueban que el artículo 13 del proyecto de Ordenanza de los Catastros quede conforme se dio lectura); **Interviene la Abg. Martha Cecilia Morocho, Procuradora Sindica**, manifiesta, señores Concejales otra sugerencia que se plantea es que en el artículo 14 en su último inciso, establece que las solicitudes de rebaja y deducciones se podrían presentar hasta el 31 de diciembre del año inmediato anterior y estarán acompañados de todos los documentos justificativos, salvo en el caso de deducciones tributarias predios que soporten deudas hipotecarias que deberán presentar hasta el 30 de noviembre, mi observación es que al ser solicitudes que son sujetas a revisión con documentación, se deberían considerar que todas las solicitudes se deben presentar hasta el 30 de noviembre, tomando en consideración que el 31 de diciembre es cierre fiscal y para el primero ya debería estar generados los títulos de crédito por lo que internamente no nos da el tiempo suficiente para analizar y resolver de las solicitudes de rebaja y deducciones, pongo a consideración de los señores Concejales y el señor Alcalde esta sugerencia. - **Interviene el señor Alcalde MV. Martín Alejandro Jiménez Aguirre**, manifiesta, proceda señor Secretario. – **Por Secretaria**, bien la siguiente sugerencia por parte de Procuraduría Sindica es que en el artículo 14 de la Ordenanza de Catastro en su último inciso, manifiesta que en las solicitudes de rebaja y deducciones se podrán presentar hasta el 31 de diciembre del año inmediato anterior, por lo que sugiere que esa fecha sea hasta el 30 de noviembre del año inmediato anterior, por lo que quedaría de la siguiente manera: *“Todas las solicitudes de rebajas y deducciones se podrán presentar hasta el 30 de noviembre del año inmediato anterior, y estarán acompañadas de todos los documentos justificativos”*, señores Concejales por favor levanten la mano si están de acuerdo con ese cambio; (El Concejo Municipal, con seis votos a favor, por Unanimidad están de acuerdo y aprueban que ultimo inciso del artículo 14 del proyecto de Ordenanza de los Catastros quede conforme se dio lectura); **Interviene la Abg. Martha Cecilia Morocho, Procuradora Sindica**, manifiesta, continuando con el Informe Jurídico Nro. 060 en el que ha solicitado si efectivamente es procedente lo presentado por el Arquitecto Diego Sánchez, Director de Planificación, al respecto en el informe, inclusión de una disposición general que permita que durante el año 2022 se implemente y ajuste el sistema catastral georreferenciado en proceso de recepción y complementado por el equipo municipal, a fin de que con base a su información se realice la emisión y cobro tributario del impuesto predial urbano en el año 2023, al respecto además del informe que ya se encuentra con la base legal del Director de Planificación, me he permitido también incluir en mi informe jurídico la base legal que ampara, en lo que respeta especialmente a la seguridad jurídica, que es el Derecho que se fundamenta en el respeto a la Constitución y a la existencia de Normas Jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las Autoridades competentes, al respecto también he mencionado el COOTAD en su Artículo 139, Artículo 494, Artículo 495 y el Artículo 496 en dónde estipula que como municipalidad estamos obligados a cumplir las disposiciones y normas emanadas por los Ministerios responsables, en este caso existe cómo es de su conocimiento una Norma Técnica mediante Acuerdo Ministerial 01720 y reformado mediante Acuerdo Ministerial 03221 dónde se establece los plazos, dónde como Municipio debemos cumplir ciertos parámetros en especial lo que respecta al catastro georreferenciado, por lo que concluyó que conforme se ha anunciado en la base legal del presente informe, al incluir la disposición general permite cumplir con el Acuerdo Ministerial 01720, del 12 de

mayo del 2020, reformado mediante Acuerdo Ministerial 03221 del 16 de agosto del 2021, en lo que respecta a los plazos y que el Director de Planificación ha propuesto para cumplir dentro del plazo estipulado, con la Norma Técnica y la implementación permitirá llevar la ejecución del producto al ser entregado mediante proceso número CL-GAD 2020-001 cuyo objeto es el empadronamiento, valoración e implementación del sistema catastral urbano de la ciudad de Yantzaza, de las áreas urbanas, de las parroquias Rurales de Los encuentros y Chicaña, y el levantamiento que se encuentra ejecutando la Dirección de Planificación, por lo que se debe acoger la sugerencia presentada por el Dirección de Planificación en cumplimiento con la Norma Técnica para la formación, actualización y mantenimiento del catastro urbano y rural y su valoración expedida mediante el Acuerdo Ministerial enunciado, hasta aquí señores Concejales y señor Alcalde lo que respecta al Informe Jurídico solicitado a Procuraduría Sindica para el análisis y resolución. - **Interviene la señora Vicealcaldesa Mgs. Ruth González**, manifiesta, una consulta, Alcalde, compañeros, Directores que nos acompañan, mi pregunta es para la Procuradora Síndica, por ejemplo, estamos hablando de una Ordenanza que se va aprobar para el bienio 2022-2023 dentro de esta Ordenanza se puede hacer una reforma, por ejemplo, en el 2022 puedo hacerle una reforma a esa Ordenanza, claro sin que se considere el tema de recaudación, por ejemplo de un artículo, se puede hacer una reforma o no. - **Interviene la Abg. Martha Cecilia Morocho, Procuradora Sindica**, manifiesta, tomando en consideración, cómo es de vuestro conocimiento dentro de sus atribuciones ésta efectivamente presentar los proyectos de reforma hacia las Ordenanzas, sin que ello impliquen recuerden pues la retroactividad, entonces si Ustedes consideran dentro de este periodo efectivamente insertar una reforma, podrían y es procedente efectivamente realizarlo. - **Interviene la Concejala Lcda. Yalitza Sarango**, manifiesta, si me permite señor Alcalde, la reforma que va ahí, se podría hacer la reforma de tributos que se yo en junio o agosto del 2022 se podría implementar ya un alza de tributos, o eso no se puede. - **Interviene la Abg. Martha Cecilia Morocho, Procuradora Sindica**, manifiesta, conforme se encuentra el proyecto de Ordenanza aprobado en primer debate, Ustedes ya estipulan efectivamente el 0.65 al 0.70 en parroquias urbanas y rurales igual, por lo que sugiere si Ustedes han considerado dentro del análisis financiero lo que tiene que ver con el alza, que una vez entregado y que se encuentre ya vigente el nuevo catastro del producto ya recibido se debería aplicar, por cuántos nosotros actualmente debemos justificar porque efectivamente queremos hacer en la presente fecha que no contamos con un catastro actualizado esa alza. - **Interviene el Concejal Lcdo. Víctor Díaz**, manifiesta, vamos por partes Doctora, primero estamos en la parte de la Disposición, porque lo otro es de acuerdo al informe que justamente ha dado, si me permite señor Alcalde y compañeros Concejales, distinguidos Jefes Departamentales, yo estoy muy de acuerdo en que se debe actualizar de acuerdo a lo que dice el COOTAD, porque son reformas que se vienen dando y eso nos ayuda a dar un buen servicio a cada uno de los ciudadanos, más allá de ello pues nos ahorra tiempo, dinero y todo lo que concierne al software y a darnos puntos claros sobre cada uno de los catastros que están, en la parroquia de Chicaña, Los Encuentros y Yantzaza, pero yo me he tomado la molestia de tomar las planillas de lo que está ya en el nuevo catastro, lo que está dando el nuevo catastro de acuerdo al proyecto, de acuerdo a lo que se tiene en la actualidad y es muy lamentable que esto no funcione, al menos existen errores en valores, en el año anterior se hace un cobro a esta propiedad del señor Alberca Troya Florencio el valor de la actualidad es un valor que pasa de los \$ 300.000 dólares, hoy en día con el nuevo catastro si se hace la corrida está menos de ese valor, entonces hay situaciones técnicas que no están bien en la parte ya de los datos del nuevo software, por ese lado yo soy de la idea de que si se puede reformar y cuando el software

está actualizado, este al 100%, esté haciendo la corrida, se modifique la Ordenanza y se ponga el inciso que corresponde para que ahí se acople o pase los datos a formar parte de este nuevo sistema, porque hasta el momento lamentablemente hoy estamos haciendo un trabajo, se está haciendo desde el mes de septiembre en Los Encuentros, ya estamos diciembre en cuatro meses no han acabado de hacer la parroquia Los Encuentros, me imagino que estará a un 80, 60 o 70 %, ahora vamos a la otra parroquia, a lo mejor ni con lo que viene el próximo año se termina, entonces lamentablemente así queramos acatar la Ley, así queramos ponerla que se migre no tenemos el software, pero si es que se da de acuerdo al trabajo de Planificación y como se lo viene haciendo, se puede dar en el mes de junio o cuando sea, se reforme la Ordenanza, en ese sentido, eso de mi parte. - **Interviene el Dr. Julio Farinango, Director Financiero**, manifiesta, señor Alcalde, señores Concejales, compañeros, justamente creo que estamos coincidiendo en criterios que se adoptan en el ámbito Financiero, en si en estas Ordenanzas que son un poquito complicadas de su aplicación y antes de que vayan a la Comisión respectiva, deben haber los informes jurídicos y financieros, justamente para que no pase esto, deben analizarse todos estos ámbitos en el informe financiero justamente ponemos, de qué se mantenga tal como está los datos del bienio anterior, porque, estamos manejando el sistema del AME que vamos a continuar con ese mismo sistema, con las mismas variables, los mismos parámetros, por lo tanto no ameritaría un incremento en esa situación, pero cómo debemos cumplir con la normativa que nos remite el compañero Director de Planificación, debemos, es una sugerencia que les pongo a colación, debemos en la disposición transitoria ser muy claros de que se aplicará el artículo que está puesto ahí del incremento, una vez que se ha implementado y aplicado el SIGCAL en la municipalidad, puede ser en el 2022 o 2023 y ahí es justamente dónde se tiene que determinar las variable, los parámetros, para que no hayan los problemas que justamente dice el Concejal que pueden haber, horita no podemos hacer eso porque no podemos hacer una corrida de todito los predios, porque va a ver esos problemas, cuándo se implementa un sistema nuevo, siempre hay esos problemas y muchos más, entonces es preferible aprobar una Ordenanza que consten claramente especificado qué se implementara el artículo del incremento de la tarifa una vez que se ha implementado el nuevo sistema catastral georreferenciado, con eso Ustedes también estarían cumpliendo con la normativa y se aplicaría el incremento de la tarifa una vez que este implementado, que no sabemos cuándo exactamente puede ser, para que Ustedes después no tengan problemas con esta situación, esa es mi recomendación, gracias señor Alcalde. - **Interviene el señor Antonio Calle, Jefe de Avalúos y Catastros**, manifiesta, señor Alcalde solo una aclaración si me permite, buenas tardes señor Alcalde, señores Concejales, de acuerdo a lo que el señor Financiero dice por la transitoria una vez de que se ha implementado decía que puede ser después de un año o dos años, si la Ordenanza dura 2 años, la Ordenanza que estamos presentando es bianual qué pasa si el otro año o en los dos años no se implementa el software, no es que está Ordenanza va a durar cinco años como anteriormente duraba dura 2 años señor Alcalde, esa aclaración es la que les quiero hacer a Ustedes. - **Interviene el señor Alcalde MV. Martín Alejandro Jiménez Aguirre**, manifiesta, digo que debe ir la transitoria para evitar ser sancionados, eso es lo que se puede poner. - **Interviene el señor Antonio Calle, Jefe de Avalúos y Catastros**, manifiesta, señor Alcalde y señores Concejales solo quiero hacer una aclaración, el informe que emite la Doctora en la parte legal es cierto, porque la Doctora puso en el informe lo que consta en la Ley, la norma del MIDUVI, los diferentes Reglamentos y Leyes, para conocimiento de los señores Concejales dice el Art. 496 del COOTAD, las municipalidades y distritos metropolitanos realizarán en forma obligatoria las actualizaciones generales de los catastros y de la valoración de la propiedad urbana y rural cada bienio, en el sistema que yo manejo del AME de acuerdo

a la Ordenanza que se presentó, dice actualizaciones por parte de mi función como Jefe de Avalúos, el Art. 497 dice, actualización de los impuestos, una vez realizada la actualización de los avalúos, yo hice, yo lo actualice al margen de los Consultores, será realizado el monto de los impuestos, la tarifa que Ustedes aprobaron hace mucho tiempo, dice será realizado el monto de los impuestos prediales urbanos y rural que regirán para el bienio, al menos yo no soy Abogado pero sí entiendo qué si Ustedes señores Concejales el próximo año pagan \$50, \$50 tendrían que pagar en el 2023 igual, de lo que el señor Concejal escuchaba que dice del predio del señor Alberca yo tengo según mi sistema con un valor más de \$ 300,000 y según el nuevo sistema está avalado en \$ 260.000 creo que señor Concejal, eso no es legal porque si se entiende que los señores Consultores de catastros, expertos en catastro, tenían que sacar el avalúo más alto de lo que yo tengo, es de conocimiento de todos señores Concejales y el señor Alcalde que el predio del señor Florencio Alberca mínimo cuesta medio millón, y no pueden poner \$ 260.000 como esta en la ficha que yo imprimí, que la cogí al azar, imagínese de yo pagar por un avalúo de más de \$ 300,000, en el 2023 va a pagar como un avalúo de \$ 260.000, que pasa si el Municipio expropia esa casa, el señor nos puede enjuiciar, esas incoherencias son las que se presentan, pero el asunto en fondo es que la información que tienen los Consultores no está actualizada, esa es la diferencia si estuviera actualizada hubiéramos entrado en este bienio con esa información, solo esa aclaración les hago para que después si va la transitoria por potestad de los señores Concejales, Yo de mi parte señor Secretario que quede en Acta, yo descargo mi responsabilidad de los problemas que existen a futuro y de las certificaciones de avalúos, gracias señor Alcalde y señores Concejales. - **Interviene el señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre**, manifiesta, a ver es algo sencillo, lastimosamente se venía trabajando con un sistema, y la Ley obliga a que cambien de sistema, qué el sistema no está actualizado, no está acorde para eso fue la transitoria, el día que esté listo ese día entra pero no nos vamos a llevar una sanción a futuro, dejando esa transitoria es otra cosa, de qué hayan problemas hay problemas, por eso lo están arreglando, porque si estuviera operativo ya estuviéramos trabajando con el nuevo sistema, listo. - **Interviene la Abg. Martha Cecilia Morocho, Procuradora Sindica**, manifiesta, lo que manifiesta el Compañero de avalúos y catastros efectivamente, guarda relación al informe técnico presentado por el Arquitecto, cuál es el objetivo de implementar esta disposición general que durante el año 2022 se implemente y ajuste al sistema catastral georreferenciado en proceso de recepción, así como Municipalidad nos planteamos el objetivo que durante todo el año 2022 se va a implementar el nuevo sistema, eso quiere decir que vamos a corregir errores en caso de que existir, justamente lo que decían de estos avalúos, por ejemplo, no sé cuándo ya estará listo para la entrega pero durante todo el año 2022 nos va a permitir efectivamente insertando esta disposición, ir enmendando aquello, cumpliendo que es el principal objetivo de la contratación y cumplir con la Norma, es por ello que se debe insertar la disposición general que indique que en el año 2022 se implementara y ajustara el sistema catastral georreferenciado. - **Interviene el Arq. Diego Sánchez, Director de Planificación y Proyectos**, manifiesta, buenas tardes señor Alcalde, señores Concejales, Compañeros, primero, si hay software, el software esta recibido, hay todos los documentos que avalan la entrega, hay un informe de fiscalización, yo he solicitado que se designe el delegado como manda el Art. 124 del Reglamento a la Ley para hacer la recepción y la liquidación, dos, el avalúo del SIGAME con el avalúo del nuevo software jamás van hacer iguales, porque son modelos de valoración completamente diferentes, eso que quede claro, nunca van a coincidir, tercero, el mismo Acuerdo Nro. 01721 que lo reemplazo al 02916 habla de la actualización por goteo, que significa eso de que la actualización catastral tiene que ser todos los días, posiblemente la información

que entrego Argudo en septiembre ya no es la misma, porque en el transcurso de estos meses una señora subdividió, otra señora vendió y esos ajustes hay que hacerlos, ósea el software permite que ese trabajo se lo realice, justamente eso es lo que se está pidiendo, que durante el año 2022 poder ponerlo al día, yo no estoy en contra del SIGAME, la motivación mía es el hecho de respetar la Ley, yo quisiera que eso entiendan, es respetar la Ley y tratar de salvar un proyecto fracasado, para mi créame que sería muy penoso, que un contrato catastral fracasase dos veces, eso no más señor Alcalde muchas gracias. - **Interviene la señora Vicealcaldesa Mgs. Ruth González**, manifiesta, una sola pregunta, Arquitecto por ejemplo Usted habla de ponernos al día con la actualización de esta contratación del catastro, a que se refiere por ejemplo a revisar, o sea que quede todo bien, con el caso que le pusimos de aquí de la panadería que está avaluado, ósea todo eso se va ajustar; (**Interviene el Arq. Diego Sánchez, Director de Planificación y Proyectos**, manifiesta, exacto, todo es ajustable); eso nomás Arquitecto, gracias. - **Interviene el Concejal Lcdo. Víctor Díaz**, manifiesta, sí me permites señor Alcalde, una consulta, qué es lo que le cuesta al Municipio ponerlo al día, con el sistema fracasado, dos veces fracasado, porque Usted acaba de decir que lo que hizo el señor Argudo también viene siendo un fracaso, porque actualmente nos está botando otros datos de acuerdo a lo que se escucha y se menciona, tenemos acá inclusive ya qué es lo que le cuesta al Municipio poner en marcha ya y acoplar por goteo, poco a poco el sistema, qué es lo que le cuesta, hoy en día ya nos está costando, cuántas personas de Planificación están trabajando más de 4 personas en Los Encuentros, si queremos salir en el 2022 cuántos recursos le toca abonar al Municipio para ese fin. - **Interviene el Arq. Diego Sánchez, Director de Planificación y Proyectos**, manifiesta, lo mismo, a ver el levantamiento de Los Encuentros faltan cuatro manzanas y se termina, y hay que empezar a meter la información al software, para eso tendremos un par de digitadores que se irán más de unos 15 días, la parte Norte tenemos levantada de todas las líneas de fábrica que ha hecho Ramiro en los últimos años, es información actualizada más toda la parte Este, qué en el 2017 se incorporó al área urbana y que no está catastrada y que se la ratificó con la Ordenanza del año pasado, tenemos croquis de los mismos dueños que han ido presentando, ósea la información es actual, hay que ir la metiendo y hay que hacer inspecciones in situ para ver cuestiones de construcciones y todo eso, va a ser mucho más rápido entonces tenemos un año y nos va a costar por supuesto el salario de los trabajadores; (**Interviene el Concejal Lcdo. Víctor Díaz**, manifiesta, si nos va dar el tiempo, cinco meses estamos en Los Encuentros y en Chicaña); ósea es complicado poder responder el pesimismo suyo, perdone que se lo diga y lo hago con mucho respeto; (**Interviene el Concejal Lcdo. Víctor Díaz**, manifiesta, está bien, yo soy más realista); sí puede ser, pero me parece que es bastante pesimista también, ósea a lo mejor Usted en ese pesimismo, es que ya le estoy diciendo y me estoy queriendo hacer entender, dos modelos de valoración diferentes jamás van arrojar el mismo resultado, lo único que pretendo con la petición ya le dije no es generar conflicto, si no querer dar soluciones y poder evitar una posible sanción, y otra cosa ósea no desperdiciar \$ 80,000 dólares, porque es el trabajo que está hecho y está recibido, hay informe de fiscalización cumplidos; (**Interviene el Concejal Lcdo. Víctor Díaz**, manifiesta, pero se ve que está a medias); complicado poder conversar con ese pesimismo. - **Interviene el Concejal Tlgo. Alberto Contento**, manifiesta, señor Alcalde pedí el uso de la palabra, nadie está en contra de que no se actualice estos temas, nadie está diciendo que no está bien lo que se ha pensado y lo que se aspira hacer, tecnificar más estos sistemas con el propósito de poder brindar mayor atención, con más eficiencia y de mejor calidad al usuario, eso es lo que al Municipio debe interesarle y creo que ese es el sueño de todos, en ese sentido pues desde la administración anterior pues si hay alguna glosa o hay alguna observación, si hay alguna

una sanción, los órganos de control tendrán que hacer en su momento, sobre lo de ahora de igual manera, no estamos en contra de que esto se tecnifique, se actualice y se pueda dar un mejor servicio, a mí sí me preocupa que el señor Financiero no conozca del tema porque está diciendo pongamos una transitoria para que el momento del próximo año se pueda aplicar lo que dice el Art.30 y el Art.42 sobre solamente el 0.5 x 1000, qué se incrementa del grado evaluado del valor del uso del suelo, del impuesto predial, de repente a veces nos hacen hablar pendejadas cuando se desconoce pero sin embargo hay que ser muy tinosos y puntuales en lo que se está diciendo, respecto al tema Yo comparto plenamente y concuerdo con lo que se tiene que hacer, pero jamás voy a estar de acuerdo de que se tenga que recoger o insertar un producto mal hecho, en esos dos procesos hay un producto mal hecho, yo estaba convencido de que las más de 6400 fichas que tiene que analizarse, que tienen que hacerse el levantamiento de información, tanto del suelo como de la edificación, el Arquitecto Argudo creo que 2400 fichas fue las que hizo, es la segunda vez que se hizo el levantamiento y sigue una información que no es correcta, no concuerda con la realidad, entonces por eso es que estamos como estamos, y qué va a pasar con esas más de 4000 fichas que faltan por levantar, que están ahí, dicen que a través de esa transitoria vamos de poco a poco insertando lo que se va haciendo, cómo aseguramos de que lo que se va a insertar es un producto bien hecho, esa parte es la que yo no comparto y tampoco jamás voy a compartir, si es que le parece esto pesimista o le parece mezquino a la realidad pues respetaré el criterio ajeno aunque no lo comparta para nada, para mí los Técnicos los criterios que digan igual me vale, nosotros al final tomamos una decisión, si es que tiene que sancionarnos pues que nos sancionen, qué nos venga la multa a quiénes hemos votado a favor y a quiénes han votado en contra salvaran su voto, y también estarán libres de aquella sanción, en ese sentido para no alargar más el tema, Yo estoy sugiriendo que quede pendiente eso lo de la disposición general, es un momento propicio cuando tengamos los resultados completamente determinados, claros, con un análisis, un barrido del criterio técnico que diga sí está bien, entonces lo insertemos a través de una reforma que tal vez ni lo logramos hacer por esta situación de qué está Ordenanza solamente dura 2 años, esa es mi propuesta Alcalde y compañeros Concejales. - **Interviene el señor Alcalde MV. Martín Alejandro Jiménez Aguirre**, manifiesta, bien compañeros, Yo creo que ponerse a llorar sobre el difunto ya es de perdedores, porque nosotros hemos gastado o invertido, yo no creo que hemos gastado porque de cierta forma todo el tiempo van cambiando los predios, y en realidad van variando los precios, no puedo ponerme a sufrir por los más de \$ 300,000 que cuando tú fuiste Concejal era que grites con la misma fuerza, voy a someter a votación, después de todo yo voy a votar a favor de la moción de que se apruebe la transitoria, dejando constancia de que la transitoria qué ponemos ahora es para que se ponga en práctica en el momento que el sistema esté totalmente adecuado, no estoy diciendo que se ponga ahora, porque ahí sí actuaríamos de forma irresponsable, en el momento en que el sistema esté totalmente acoplado y adaptado al Municipio y el sistema catastral, ese día entre en vigencia, puede ser en el 2023, pero que quede sentado señor Secretario, que la propuesta mía es de que se apruebe con esa transitoria, tenga la bondad de tomarla votación señor Secretario. - **Por Secretaria.** - con respecto a la aprobación de la “ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANO Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2022-2023 DEL CANTÓN YANTZAZA”, el señor Alcalde a mocionado de que está Ordenanza se apruebe con una Disposición General que quedaría de la siguiente manera: *“Se implemente el sistema catastral georreferenciado (SIGCAL) durante el año 2022, y el alza que genere la implementación de este nuevo*

sistema, se ejecutará una vez que el sistema esté completamente operativo” de esa manera quedaría la disposición, la otra moción plantada por el parte del Concejal Alberto Contenido es de que se apruebe el proyecto conforme está; **(Interviene el señor Alcalde MV. Martín Alejandro Jiménez Aguirre,** manifiesta, no solo la mía, a favor o en contra se acabó el problema, sobre ese punto se incluye la disposición o no se incluye). - **Interviene la Abg. Martha Cecilia Morocho, Procuradora Sindica,** manifiesta, señores Concejales yo ahí quiero aclarar un punto, solo quiero recordarles algo que Ustedes si lo tiene en conocimiento y el compañero Concejal tiene mayor trayectoria en la recepción mediante acta de los contratos, existe un administrador y un fiscalizador responsables directos y que tienen que cumplir normas de control interno para lo que han sido encomendados, recordarles eso, si efectivamente no se ha cumplido un objeto de un contrato, no sé se encuentran operativo, los primeros estamos administrador y fiscalizador el contrato, las observaciones que Ustedes hacen de acuerdo al catastro a la actualización de la información es correcta, porque es un sistema que efectivamente está en un camino de prueba si pero tomando en consideración eso, primero, el objetivo de aquello es recibirlo cómo esta y durante el año 2022, por eso se solicita qué se implemente y se ajuste durante el año 2022, nada más señores Concejales. - **Interviene el Concejal Lcdo. Víctor Díaz,** manifiesta, solo para para tomar en cuenta su opinión y su análisis, no es pesimismo, simplemente es resultados de los que ya habido hace 4 años, esto ya viene desde otra administración, y los fiscalizadores se han ido, los administradores se han ido, hoy en día desconozco quienes serán el fiscalizador y el administrador, que lo felicito al Arquitecto por qué es optimista o mañana o pasado no está, se irá, vendrá otro hasta ponerse al día pasaremos el tiempo, son esos son hechos que se dan, son hechos que se han venido dando Doctora, por eso es esta situación que tenemos. - **Interviene el señor Alcalde MV. Martín Alejandro Jiménez Aguirre,** manifiesta, señor Secretario tomé votación. – **Por Secretaria,** se va proceder a tomar votación, respeto de que si en la Ordenanza de los catastros, se incluye la disposición general que quedaría de la siguiente manera: *“Se implemente el sistema catastral georreferenciado (SIGCAL) durante el año 2022, y el alza que genere la implementación de este nuevo sistema, se ejecutará una vez que el sistema esté completamente operativo”*, por lo que se va a proceder a tomar votación si están de acuerdo o no qué es incluya la transitoria o no en la Ordenanza. - **Interviene el Concejal Lcdo. Víctor Díaz,** manifiesta, antes de la votación tengo otra pregunta, del catastro actualizado menciona una cosa y Usted señor Doctor nos está poniendo un uniforme y nos está sugiriendo que se quede normalmente, cómo está, entonces viene dando dos votaciones aquí, no solo una. - **Interviene el Dr. Julio Farinango, Director Financiero,** manifiesta, porque digo que se mantenga, porque hasta que no se implemente el SIGCAL, esa parte justamente estamos coordinando, en mi informe Financiero, a mi criterio es que se mantenga los mismos valores, porque estamos con el programa del AME, mientras no esté el otro. – **Interviene la señora Vicealcaldesa Mgs. Ruth González,** manifiesta, por ejemplo, cuando Usted solicita que se mantenga el mismo porcentaje, y con las solicitudes por ejemplo que van a pagar las exoneraciones, no se va recaudar menos, no afecta a la recaudación Municipal. – **Interviene el Dr. Julio Farinango, Director Financiero,** manifiesta, es mínimo el impacto, son cinco o diez personas, miren nos faltan solamente recaudar \$ 36.000 dólares de lo que hemos emitido, es mínimo, ósea no impacta esa situación, por eso les pongo mientras acá hay otro asunto jurídico, que vaya lo del SIGCAL que por Ley tenemos que ponerlo y empatamos, es todo. - **Interviene el señor Alcalde MV. Martín Alejandro Jiménez Aguirre,** manifiesta, señor Secretario tomé votación. – **Por Secretaria,** se va proceder a tomar votación; **Concejal Tlgo. Alberto Contenido,** Yo voy a dar mi voto nominal argumentado, yo si sugiero de que se incluya a través de una

reforma a la Ordenanza, cuando tengamos todo el proyecto terminado y comprobado par el efecto, para que sea funcional, en contra; **Concejal Víctor Díaz**, de igual manera Yo estoy de acuerdo que se incluya una vez que este culminado el proyecto, en contra; **Vicealcaldesa Ruth González**, Yo voto a favor, dejo asentado de acuerdo al informe jurídico, financiero y sobre todo técnico; **Concejal Guido Masache**, a favor de la transitoria; **Concejala Yalitza Sarango**, de la misma manera me acojo a los criterios técnicos, jurídicos y financiero, de que se cumpla al pie lo que se está poniendo en la disposición, a favor; **Señor Alcalde MV. Martín Jiménez**, a favor; con cuatro votos a favor y dos en contra, por Mayoría de los señores Ediles presentes, están de acuerdo y aprueban que se incluya una disposición general, la misma que queda de la siguiente manera: *“Se implemente el sistema catastral georreferenciado (SIGCAL) durante el año 2022, y el alza que genere la implementación de este nuevo sistema, se ejecutará una vez que el sistema esté completamente operativo”*); **Por Secretaria**. - la otra interrogante señor Alcalde, era del alza del 0.65x1000 al 0.70. - **Interviene el señor Alcalde MV. Martín Alejandro Jiménez Aguirre**, manifiesta, eso ya está, después que ya se ponga operativo; (**Interviene el Concejal Sr. Guido Masache**, manifiesta, nose va alzar nada, mientras no esté operativo); proceda señor Secretario a tomar votación, respecto de la aprobación en segunda instancia de la Ordenanza. – **Por Secretaria**, se procede a tomar votación. - **Concejal Tlgo. Alberto Contento**, En contra; **Concejal Lcdo. Víctor Díaz**, En Contra; **Vicealcaldesa Mgs. Ruth González**, Aprobada; **Concejal Sr. Guido Masache**, Aprobada; **Concejala Lcda. Yalitza Sarango**, Aprobada; **Señor Alcalde MV. Martín Alejandro Jiménez Aguirre**, Aprobada.

Resolución: El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, con cuatro votos a favor y dos votos en contra, por Mayoría de los señores Ediles presentes, **Resuelve:** Aprobar en segunda y definitiva instancia la “ORDENANZA QUE REGULA LA FORMACIÓN DE LOS CATASTROS PEDIALES URBANO Y RURALES, LA DETERMINACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO A LOS PREDIOS URBANOS Y RURALES PARA EL BIENIO 2022-2023 DEL CANTÓN YANTZAZA”, con las sugerencias y observaciones realizadas durante el debate del presente proyecto de Ordenanza.

* El señor Alcalde, dispone se de lectura al siguiente punto del orden del día*.

DECIMO: CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME JURÍDICO NRO. 061-PS-GADMY-2021, DE FECHA 14 DE DICIEMBRE DEL 2021, SUSCRITO POR LA ABG. MARTHA CECILIA MOROCHO, PROCURADORA SINDICA DEL GAD MUNICIPAL YANTZAZA, RESPECTO DE QUE EL CONCEJO MUNICIPAL EN PLENO, AUTORICE AL SEÑOR ALCALDE PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL “CONVENIO DE TRANSFERENCIA ECONÓMICA ENTRE LA FUNDACIÓN CHARITY ANYWHERE Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN YANTZAZA”, POR EL VALOR DE \$ 40.000 DÓLARES, CON LA FINALIDAD DE SER BENEFICIADOS CON UN SEGUNDO CONTENEDOR DE AYUDA HUMANITARIA. - El señor Alcalde MV. Martín Alejandro Jiménez Aguirre, manifiesta, Doctora si nos explica. - **Interviene la Abg. Martha Cecilia Morochó, Procuradora Sindica**, manifiesta, señor Alcalde y señores Concejales, en el Informe Jurídico Nro. 061, en su parte pertinente se solicita la autorización del Convenio para la trasferencia económica por el valor de \$ 40.000 dólares, conforme consta en el proyecto presentado por el Técnico de Cooperación Internacional, debidamente sumillado por el señor

Alcalde que cuenta con la certificación presupuestaria y el aval del Representante de la Fundación aquí en el Ecuador. - **Interviene el Concejal Lcdo. Víctor Díaz**, manifiesta, si me permite señor Alcalde, pienso yo que los recursos del pueblo deben ser bien argumentados, no estoy diciendo que está mal el proyecto, tampoco que no están siendo mal utilizados, solicito que el señor Técnico del proyecto nos especifique un poco más, como está la situación e inclusive el primer container como se viene dando, creo que va llegar en los próximos días, para el beneficio de cada uno de los Yantzacenses, eso nada más. - **Interviene el señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre**, manifiesta, les propongo algo compañeros, no sé si les parece y les pasan por escrito un informe y procedemos aprobar esto, porque él en este momento no está aquí, señor Secretario proceda a tomar votación para su respectiva aprobación. - **Por Secretaria**, se procede a tomar votación. - **Concejal Tlgo. Alberto Contento**, Autorizado; **Concejal Lcdo. Víctor Díaz**, Autorizado; **Vicealcaldesa Mgs. Ruth González**, Autorizado; **Concejal Sr. Guido Masache**, Autorizado; **Concejala Lcda. Yalitza Sarango**, Autorizado; **Señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre**, Autorizado.

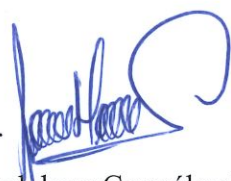
Resolución: El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Yantzaza, con seis votos a favor, por Unanimidad de los señores Ediles presentes, **Resuelve:** Autorizar al señor MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre, Alcalde del cantón Yantzaza, para la suscripción del “Convenio de Transferencia Económica Entre la Fundación Charity Anywhere y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Yantzaza”, por el valor de \$ 40.000 dólares, con la finalidad de ser beneficiados con un segundo contenedor de ayuda humanitaria.

** El señor Alcalde, dispone se de lectura al siguiente punto del orden del día*.*

DECIMO PRIMERO: CLAUSURA DE LA SESIÓN. - **El señor Alcalde MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre**, manifiesta, gracias compañeros, queda clausurada la presente sesión.



MV. Martin Alejandro Jiménez Aguirre
ALCALDE DEL CANTÓN YANTZAZA



Mgs. Ruth Magdalena González Marín
VICEALCALDES

Tlgo. Luis Alberto Contento Guaillas
CONCEJAL

Lcdo. Víctor Montano Díaz Márquez
CONCEJAL

Sr. Guido Masache Narváez
CONCEJAL

Lcda. Yalitza Katherine Sarango González
CONCEJALA

Abg. Geison Gerardo Ruilova Calva
SECRETARIO DEL CONCEJO

